

Santa Fe, 11 de abril de 2022

VISTO el Expte. CD N° 036/2022 caratulado: **Solicitudes de Diplomas** iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Diego Rafael Rodríguez Falbo**, Carrera Ingeniería Civil, ha presentado la solicitud de diploma.

Que el Consejo Directivo, en su reunión de fecha 02/11/2021, por Resolución N° 441, autorizó el otorgamiento del respectivo título a dicho egresado.

Que desde la Dirección de Títulos de Rectorado se han realizado observaciones en el citado expediente, en lo relativo a la aplicación del punto 5.3.1, Capítulo 5, Reglamento de Estudios, Ordenanza 1549.

Que dichas observaciones deben salvarse para que dicho expediente pueda ingresar a aprobación del Consejo Superior.

Que se cuenta con el aval de la Comisión de Enseñanza y Posgrado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo N° 441 que otorgó ad referendum del Consejo Superior, el título de Ingeniero Civil al egresado **Diego Rafael Rodríguez Falbo, LU N° 10-21390, DNI N° 37.332.900.**

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 141

plz
RRLL
EJD